



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 1 de noviembre de 2002

Número 4.161

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.426.- Aprobación inicial del Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados en ambos casos con referencia al ejercicio presupuestario de 2002.

4.427.- Aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la realización de programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres.

4.428.- Aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la realización de programas de intervención social integral para la erradicación de pobreza.

4.475.- Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.I. del P.E.R.I. PR-3 "Huerta Téllez" (expte. 23757/2002).

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.416.- Aspirante aprobado de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Grabación, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

4.420.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

4.491.- Notificación a D. Abselam Ahmed Layachi, representante legal de Cartonajes del Estrecho S.L., en comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.411.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.409.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana".

4.421.- Notificación a Nassa Faraday S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

4.422.- Notificación a Septa Gestión Inmobiliaria S.L., en expediente sancionador.

4.423.- Notificación a Juegos Ceuta S.A., en expediente sancionador.

4.424.- Notificación a Septa Gestión Inmobiliaria S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

4.425.- Notificación a Juegos Ceuta S.A., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

4.462.- Notificación a D. José Holgado Alvarez, en expediente de orden de limpieza del solar sito entre las calles García Benítez y Bentolila.

4.463.- Notificación a la empresa Ganiver Internacional S.L., en expediente sancionador 108/2002.

4.486.- Notificación a D. Sergio Rodríguez Villalobos, en expediente de solicitud de licencia de obras de acondicionamiento menor en Avda. Doctor Marañón nº 16-1º izda (expte. 58653/2002).

4.487.- Notificación a Dª. Fatima Ahmed Ahmed Susi, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Castillo Hidalgo nº 8 (expte. 58993/2002).

4.499.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de implantación, a instancias de D. Antonio Muñoz Rodríguez, en local sito en TTe. Gral. Muslera, Parques de Ceuta 3º f 7A, para dedicarlo a Restaurante.

4.500.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de implantación, a instancias de D. El Hossain El Ghalouli Omar, en local sito en Marina Española, P. Marinero local 4, para dedicarlo a Restaurante Francés.

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.453.- Notificación a D. Mustapha Argaz, en expediente 592/2002.

4.492.- Notificación a D. Hossain Lahacen Mustafa, a D. Antonio E. Castro Cuéllar y a D. Elmaran Mohamed Mohamed, en expedientes 422/2002, 426/2002 y 454/2002, respectivamente.

4.493.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.412.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.414.- Notificación a D. Ismael Cámara, a D. Izzeddine Belhadi y a D. Houari Keltoumi, en expedientes 1750/2002, 1751/2002 y 1752/2002, respectivamente.

4.461.- Notificación a D. Senouci Benabid, en expediente 1683/2002.

4.489.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

4.490.- Notificación a D. Khaled Ali Kacem y a D. Sibak Hana, en expedientes 1682/2002 y 1704/2002.

Ministerio de Defensa Comandancia General de Ceuta

4.410.- Notificación a D. Redduan Salah Mohamed, en expediente sancionador por construcción de obras sin realización nº 24/2002 (02/1029/02).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

4.495.- Notificación a D. Mohamed Sakir Abdel-Lah y a Revestimientos y Rehabilitaciones del Estrecho S.L., en expedientes E-170/2002 y E-171/2002.

4.496.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.413.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.446.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.452.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

4.494.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

4.454.- Notificación a D. Bilal Ahmed Mesalud, en Pliego de cargos 2002/5955.

4.497.- Notificación a D. Mohamed Chaib Saidi, en Pliego de cargos 2002/5521.

4.498.- Notificación a D. Mohamed Hamido Mohamed, en Resolución 2002/4419.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

4.449.- Citación a D. Hossain Amekran y a D. Ahmed Amakran, en Rollo P.A. 451/2002-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.

4.450.- Citación a D. Simón Yeboah y a D. Monday Enojieru, en Rollo P.A. 109/2002 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.

4.451.- Citación a D. Ahmed Errahomouni, en Rollo P.A. 78/2002-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

4.448.- Notificación a Const. y Obras Benavides S.L., en Ejecución 71/2002.

Juzgado de Menores de Ceuta

4.447.- Notificación a D. Abdelaziz Nia, en Pieza de Responsabilidad Civil 201/2002.

4.455.- Notificación a D. Achraf Mohamed Ahmed, en Pieza de Responsabilidad Civil 109/2002.

4.457.- Notificación a D^a. María Luisa Daiden Sánchez, en Pieza de Responsabilidad Civil 281/2002.

4.458.- Notificación a D. Mohamed Yatti, en Pieza de Responsabilidad Civil 120/2002.

4.459.- Notificación a D. Said Ahmed Abdeselam, en Pieza de Responsabilidad Civil 316/2002.

4.460.- Notificación a D. Rachid Hassain Mohamed, en Pieza de Responsabilidad Civil 336/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.456.- Notificación a D. Dris Amezian, en Separación Contenciosa 147/2002.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.445.- Notificación a D. Riduan Setra, en Divorcio Contencioso 167/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.415.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en c/ Daoiz, en expte. 245/2001.

4.417.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de tubería en mal estado junto a c/ Lope de Vega nº 51, en expte. 112/99.

4.418.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de vertido de aguas en una vivienda de la c/ Machado, en expte. 108/99.

4.419.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de tapa arqueta en Polígono Virgen de Africa, parte trasera del Bar "Comic", en expte. 137/99.

4.429.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de vertidos de aguas negras en parte trasera del edificio "La Reina", en Bda. los Rosales, en expte. 497/99.

4.430.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras en playa Almadraba, expte. 470/99.

4.431.- Devolución de fianza a Aridos y Transportes del Estrecho S.A. por las obras de demolición y vallado del inmueble sito en c/Alcalde Victori Goñalons nº 12, en expte. 650/2000.

4.432.- Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de terminación del local municipal sito en Bda. Varela, en expte. 448/99.

4.433.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de remodelación del paso de peatones entorno al Mercado Central de Abastos, en expte. 789/2000.

4.434.- Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de reparación de los servicios del colegio público "Valle Inclán", en expte. 795/2000.

4.435.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de vertido de aguas negras en acera de c/ Fernández, en expte. 437/99.

4.436.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de instalación de tapa de registro y hormigonamiento bomba impulsión en foso Muralla Reales, junto al Centro Gallego, en expte. 375/99.

4.437.- Devolución de fianza a Multi-Servicios J. Ruiz por las obras de eliminación de fosa séptica en el Centro de Menores, en expte. 811/2000.

4.438.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de la rotura en el tubo de impulsión Bomba Almadraba I, en expte. 367/99.

4.439.- Devolución de fianza a Aplidea S.L. por la restauración del Monolito sito en Plaza de Africa, en expte. 824/2000.

4.440.- Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A. por las obras de acondicionamiento del local para la ONG Escode, en expte. 424/99.

4.441.- Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A. por las obras de acondicionamiento y ajardinamiento de la c/ Alcalde Victori Goñalons, en expte. 464/99.

4.442.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de realización de la portada principal del Recinto Ferial, en expte. 429/2001.

4.443.- Devolución de fianza a Construcciones Leplusmar S.L. por las obras de cerramiento del escenario central del Recinto Ferial, en expte. 430/2001.

4.444.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales nº 10 3ªC, en expte. 257/99.

4.464.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de adecuación accesos playa Rivera, en expte. 447/2001.

4.465.- Devolución de fianza a Arquetas de Ceuta S.L. por las obras de remodelación vial y repasos varios en Plaza de la Constitución, en expte. 464/2001.

4.466.- Devolución de fianza a Excavaciones y Demoliciones Ceuta S.L. por las obras de demolición y pavimentación en c/Vasco Núñez de Balboa, en expte. 448/2001.

4.467.- Devolución de fianza a Construcciones Jomasa S.L. por las obras de construcción de muro de hormigón en campo de deportes "José Benoliel, en expte. 502/2001.

4.468.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de pavimentos en c/ Peligros, en expte. 403/2001.

4.469.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación del socavón en acera c/ Hermanos Pinzones, Bda. O'Donnell, en expte. 404/2001.

4.470.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de pavimentos en calzada y acerado de c/ Gral. Aranda, en expte. 411/2001.

4.471.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de socavón en c/ Claudio Vázquez nº 83, en expte. 412/2001.

4.472.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de retirada de escombros en c/ Claudio Vázquez nº 10, en expte. 416/2001.

4.473.- Devolución de fianza a Conserman S.L. por las obras de cerramiento en campo de juego de petanca en Bda. Ppe. Felipe, en expte. 419/2001.

4.474.- Devolución de fianza a Conserman S.L. por las obras de remodelación de pavimentos e infraestructura en Crta. de las Murallas Merinidas y Bda. Pedro Lamata, en expte. 421/2001.

4.476.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras en vivienda municipal sita en c/ Independencia nº 5-6º, en expte. 435/2001.

4.477.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de aguas negras en c/ Blond Mesa, en expte. 242/99.

4.478.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de mejora de canalización de aguas pluviales en Puente Quemadero, en expte. 253/99.

4.479.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de elevación de arqueta en c/ Marte, Grpos. Zurrón, en expte. 361/2001.

4.480.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por el saneamiento en c/ Claudio Vázquez nº 51, en expte. 290/99.

4.481.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de salida de aguas negras en c/ Pérez Serrano, en expte. 358/99.

4.482.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de saneamiento en c/ Marina Española, a la altura de c/ Méndez Núñez, en expte. 365/2001.

4.483.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de vertido de aguas negras en Polígono Virgen de Africa nº 35, en expte. 339/99.

4.484.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras en polideportivo "La Libertad" Bda. San Daniel y alcantarilla obstruida en Gpos. Solis, en expte. 355/99.

4.485.- Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de reparación de salida de aguas en muro ubicado en c/ Machado nº 14, en expte. 364/2001.

4.488.- C.E.S.-Adjudicación a Baeza S.A. del suministro de mobiliario para las nuevas dependencias del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

4.501.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de material necesario para la homologación del Laboratorio de Química del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.409.- No siendo posible la notificación de las liquidaciones por el concepto "Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana" a las personas abajo relacionadas por ser desconocidas, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos la deuda se exigirá por la vía apremio.

Sujeto Pasivo	D.N.I./N.I.F.	Importe (E)
M.ª Heredia Fernández	45041369D	43,72
Malika Ahmed Abdeselam	45093686R	15,03
Pilar Escudero Crespo	45026291L	38,38
Francisco Garcíolo López	45063300H	22,21
Teresa Morales González	45020460F	43,64
Limpiezas Unilimp Ceuta S.L.	B51002343	42,94
Dolores J. Sánchez Rodríguez	45050954A	12,13
Fernando Ramos Chaves	45003663T	7,51
Carmen Serrano Millán	45018054Q	47,64
Juan José Moreno Romero	24840890Q	119,66
Hayad Mohamed Mohamed	45092215W	12,80
Luis Miguel Guerrero Gallego	45068114M	159,45
Abdenbi Makhlof	X1806506V	16,31
Antonio M. Castillo Sánchez	45067515G	35,13
Cecilia M. Fernández Aranda	53689460P	5,09
Septa Gestión Inmobiliaria S.L.	B11963964	64,10
José Luis Petersen Sánchez	45105939H	16,77
María Cantero Ríos	25531544A	90,19
Africa Terrón Perea	45022963A	47,25

Ceuta, 24 de octubre de 2002.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

Ministerio de Defensa Comandancia General de Ceuta

4.410.- D. CARLOS LUIS CASADO ARENAS, Comandante Instructor del Negociado de Expedientes-Administrativos núm. 17 de Ceuta.

Hace saber Que no habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. REDDUAN SALAR MOHAMED, provisto de D.N.I. N.º 45.113.478 de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, que en el expte. N.º 24/02 (02/1029/02), que se le instruye por la presunta falta de "Construcción sin Autorización", por el presente se le notifica en relación con el expediente que me encuentro tramitando la Diligencia de Notificación sigue:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Instrucción núm. 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, comunico a Vd. que se le inicia Expediente Sancionador, por la presunta falta de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACION" consistente en "El replanteo del terreno y construcción de los cimientos para una vivienda, toda ella de mampostería de una superficie de sesenta y tres metros cuadrados efectuadas, según datos existentes en la Sección Logística de esta Comandancia General, en terreno de propiedad Ciudad Autónoma, sito en la Parcela 147 C/ Loma Larga, Red Permanente S/N, y dentro de la Zona de Seguridad de Loma Larga-Serrallo, Orden Ministerial núm. 36/1993, de 14 de Abril (BOD núm. 81), teniendo como objeto el Expediente, la aclaración de los hechos y la acreditación de la infracción cometida.

Al presente Expediente Sancionador le corresponde el núm. 24/02 (02/1029/02) del registro.

El plazo máximo para la resolución del Expediente será de seis meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 15 de Enero a dichos efectos, la fecha a partir de la cual se inicia el cómputo de dicho plazo es la de 09-10-02,

A efectos de poder tener notificación sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede dirigirse al Negociado de Expedientes Administrativos de esta Plaza, sito en el órgano de Apoyo al Comandante Militar (antiguo Gobierno Militar), Avd. La Marina Española N.º 11, Teléfono 956.51.44.44 FAX nº 956.51.32.17

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse.

La competencia para la resolución del presente expediente, corresponde al Excmo. Sr. Comandante General y General Jefe de la Z.M. de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8/75, de 12 de Marzo, y artículo 30 de la Ley 37/88, de 28 de Diciembre por la que se modifica la Ley anterior así como su Reglamento de Ejecución aprobado por Real Decreto 689/78, de 10 de Febrero.

A los efectos de recusación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es designado Instructor para la tramitación del presente expediente, el Comandante de Caballería D. CARLOS CASADO ARENAS y como Secretario que le auxilie en la tramitación del mismo, actuará el Subteniente de Artillería D. MARIO ENCINAS MIGUEL.

Visto lo prevenido en el artículo 15 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E nº 189 de fecha 09-08-93), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con lo que previenen los artículos 72.1 y 136 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Excmo. Sr. Comandante General y General Jefe de la Zona

Militar de Ceuta, acuerda por resolución de fecha 09-10-02, la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, objeto de las presentes actuaciones.

Ceuta, a 22 de octubre de 2002.- EL COMANDANTE INSTRUCTOR.- Fdo.: Carlos Luis Casado Arenas.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

4.411.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Deudor	N.I.F.	O. Deuda	N.º de Certificado	Importe (E)
AHMED MOHAMED NABIL	45101805R	S. TRÁFICO	0299020057024	360,61
AMBULANCIAS MESAURI	B11955440	2001 TTE. AUTOTAXIS	0299021232840	286,96
CARPA E HIJOS INDUST.	B11950920	NO AT. REQ. CIDA	0299021232974	180,30
CARPA E HIJOS INDUST.	B11950920	1997 C.DIF.CAIN	0299021232996	96,46
CARPA E HIJOS INDUST.	B11950920	1997 NO AT.REQ.CAIN	0299021232985	180,30
CHENTOUF MOHAMED ISMAEL	45087799W	S. TRÁFICO	0299020057170	360,61
GASPAR DIAZ JOSE	25027276X	I.R.P.F./ACT.INSPEC.	0299018352726	121,99
GESTORA DE CONSULTOR	B11964772	4T. 2001 IVA DEC.TRI.	0299018353211	5.760,95
GODOY GALAN RAFAEL	45060123H	CONTRABANDO	0299020056843	918,83
MAQUINARIA COMSA SL	B11905080	1997 DEC.19X-34X RE	0299021232930	122,60
MOHAMED ABDESELAM AB.	45087632L	CONTRABANDO	0299020057125	432,73
MOHAMED MOHAMED REDA	45085382T	S. TRÁFICO	0299020057080	360,61
MOTILLA HESLES IVAN	45107981J	S. TRAFICO	0299020057035	72,12
MUSTAFA HAMED LAMIAA	45081741Q	S. TRÁFICO	0299020056999	360,61
REVERTE POZO FRANCISCO	22008997K	3T D.NE/S.FU.PLA.	0299021232907	61,31
REVERTE POZO FRANCISCO	22008997K	S. TRIBUTARIA	0299021232895	61,31

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación)

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre)

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 21 de octubre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.412.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellido	N.I.E.	Nacionalidad
1017/02	Duraid Chakere Lami	X-04391202-L	Irak
1712/02	Hadj Abedi	X-04602057-X	Argelia
1535/02	Sonia Bent Hassen Labidi	X-04469143-J	Túnez
1537/02	Mohammed Rebiai Sharaoui	X-04512137-C	Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 17 de octubre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.413.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACIÓN adjunta por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido, aprobado por R. D. L. 1/94, de 20 de junio, (B.O.E. 29.06.94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1637/95, de 6 de octubre, (B.O.E. 24.10.95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la

publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110.3 y 109.4, del citado Reglamento General, así como, solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO DÍAS por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos.

A tenor de lo dispuesto en los art. 111, 182, y 183 del ya mencionado Real Decreto y 129 de la O.M. de 22 de febrero de 1996, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

-OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social, por conducto de la U.R.E. correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS a que se refiere el artículo 111 citado, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación.)

-RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ORDINARIO, NO SE SUSPENDE" salvo que el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DÉBITOS perseguidos, con AVAL suficiente o se CONSIGNE su importe, incluidos en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, art. 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio y 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos de este Reglamento.

No obstante, cuando se curse OPOSICIÓN AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el art. 129 de la Orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTE y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

En Ceuta, a 23 de octubre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Importe Reclamado E.
02/12 Inem	Rafaela Bolorino Rguez.	C/ Alferz Provisional, 6 1º D	197,69
02/17 Inem	Alfonso J. Enrique Navarro	C/ Falda Hacho, 14 Bj.	602,41
02/18 Inem	Abdellatif Machkatou	C/ Viñas, 42 2º C	2.890,78
90/179	Huang Ron Mei	C/ Real, 9 Bj.	895,19
94/467	José León Pereira	Bd. García Valiño, C/ Pinar, 173 Bj.	285,46
95/104	Sebastián Ayala Ocaña	Avd. C. Dato, 5 Bj.	3.632,25
98/266	José L. Boronat Seco	Pso. Palmeras, 22 Ent.	94.463,20
99/113	José Pires	Avd. Africa, 1 2º C	7.594,99
99/301	Vicente A. Iserman Mohamed	C/ Patio Castillo, 9	2.527,14
99/324	Nasiha Ahmed Hamar	Bd. Ppe., s/n Blq. 30 2º C	104,46
00/7	Pedro Alonso Garibay	Bd. J.C.I., s/n Blq. 30 7º	121,60
00/11	Fatma Mohamed Abdeselam	Bd. Ppe., C/ Este, 18	121,60
00/354	Rafael Martin Contreras	Bd. Benitez, 22 Bj.	4.430,94
00/412	Abdenebi Makhoulouf	C/ Delgado Serrano, 4	2.901,42
01/19	Paco Perez Viajes, SA.	C/ Delgado Serrano, 1	27.714,47
01/44	Improalmar SL	C/ Real, 71 1º B	21.718,25
01/47	Kishin Vashdev Hariramani,	C/ Real, 90 1º	1.479,00
01/197	Mohamed Hamed Layasi	Avd. M. Catena, 40	2.006,33
01/237	Jose I. Barga Palacios	Psj. Romero, 7 bj.	5.159,11
01/283	Antonio Reviriego Guerrero	C/ Romero Córdoba, 24 bj.	3.751,98
01/292	Juan J. Chicon Garcia	Avd. Lisboa, 39 blq. 3 4ºA	3.899,42
01/364	Ferrys Mediterráneo SA.	Avd. C. Dato, s/n (Puerto)	39.619,98
01/379	Cris Ceuta SL.	Avd. C. Dato, 18	5.405,55
01/397	Juan Bautista Nieto	Bd. Poblado Marinero, s/n	10.393,73
02/55	Transp. Hnos. Manzano Bailen	C/ Sargento Coriat, 2 Bj.	470,75
02/153	Almacenes El Santo SL	Plz. R. Gibert, 3	1.613,67
02/160	Jose R. Muñoz Muñoz	Bd. JOP., 3 bj	27.190,90
02/169	Wenche Bejer	Plg. Ind. Alboran, nave 31	1.786,24
02/173	Roger Conchillo Pijuan	C/ Canalejas, 24	970,35
02/175	Alfonso Duarte Tocino	C/ Real, 118, Bj.	2.390,99
02/199	Azalea Beach SL.	C/ Jaudenes, 29	343.582,08
02/207	Luis Abeledo Bellido	C/ Real, 71 1º I	5.802,22
02/235	Sistem Bau Hormigón Celular, S.L.	Bd. Parques Ceuta, s/n	2.768,48
02/245	Mohamed Zebda	C/ Jaudenes, 6 Bj.	2.437,66

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Importe Reclamado E.
02/287	Mustafa Nassiri Touzani	Bd. Pbd. Regulares, 15 Bj.	1.096,98
02/326	Ambulancias Norte Africa, SAL.	Bd. Miramar Alto, s/n	4.831,69
02/328	Jose Robles Velasco y otros	Avd. Lisboa, s/n	137,89
02/363	Antonio J. Saipchez Cañete	C/ Canalejas, 24 1º	226,43
02/378	Jose A. Glez. Compaz	C/. Ramón y Cajal, 9	272,04
02/380	Ricardo Bernal Carrasco	Avd. R. Catolicos, 104	272,04
02/414	Gestión Int. Fomento SL	Avd. Africa, 26 Bj.	3.060,17
02/415	Amelia Casalonga Ramos	C/ Cervantes, 2	561,74
02/416	Jose Fdez. Carmona	C/ Cid, 4	1.310,92
02/427	David Haro Arias	C/. Canalejas, 5 2º	241,81
02/440	Nora Aornar Dadi	Avd. D. Marañón, 13 2ºD	272,04
02/448	Semmani Abdellaziz	C/ Tte. C. Gautier, 65 Bj.	725,44
02/453	Enrique Ramiroz Muñoz	C/ Real, 90 blq. 6 3ºD	220,69
02/460	Amiri Negoce International SA	Plg. Ind. Alboran, nave 34	1.831,27
02/463	Noor y Mohamed, S.L.	Plg. Ind. Alboran, nave 28	3.636,42
02/466	Premier Ceuta, S.L.	Psj. Romero, 7 1ºD	137,26
02/485	Cimensav const. SL	C/ Feijoo, s/n (Rsd. Weil)	1.927,60

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.414.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 85, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1750/02	Ismael Cámara	X-03991286G	Rep. Guinea	17-10-02
1751/02	Izzeddine Belhadi	X-04291112-W	Argelia	17-10-02
1752/02	Houari Keltoumi	X-04305691-E	Argelia	17-10-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.415.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 245/01.- Construmar Ceuta, S.L. - Obras saneamiento en C/Daoiz

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.416.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Grabación, laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en el BOCCE, de 24 de mayo de 2002, ha sido elevada a esta Viceconsejería la relación definitiva de aprobados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º. La Base 9.1 de la Convocatoria dispone que Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico, la relación definitiva de aspirantes aprobados, con indicación de su D.N.I. y por orden de puntuación alcanzada. Esta relación será elevada al órgano competente en materia de personal para la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

2º. La Base 10.1 de la Convocatoria. Señala que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Gobernación, Negociado Recursos Humanos, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa S/N, 51001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativos de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Grabación, laboral fijo:

Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación
D. Juan Jesús	Barbancho Téllez	45.069.850-Q	23,10

2º. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, deberá presentar el opositor aprobados la relación de documentos especificados en la Base 10.ª de la Convocatoria

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.417.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 112/99.- Construmar Ceuta, S.L.- Obras reparación tubería en mal estado junto a C/. Lope de Vega, nº 51.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.418.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 108/99.- Construmar Ceuta, S.L.- Obras reparación vertido aguas en una vivienda en la calle Machado

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.419.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 137/99.- Construmar Ceuta, S.L.- Obras reparación tapa arqueta en Polígono Virgen de Africa en la traseira Bar Comic.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

4.420.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir del próximo día 25 de los corrientes, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde las 14,00 horas de próximo día 25 de los corrientes, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de octubre de 2002.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.421.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: NASSA FARADAY, S.L.

N.I.F.: B11955838

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de octubre de 2002

EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.422.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: SEPTA GESTION INMOBILIARIA, S.L.

N.I.F.: B11963964

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de octubre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.223.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: JUEGOS CEUTA S.A.

N.I.F.: A11905700

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de octubre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.424.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: SEPTA GESTION INMOBILIARIA, S.L.

N.I.F.: B11963964

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3.ª Comunicación: Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

4.425.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: JUEGOS CEUTA S.A.

N.I.F.: A11905700

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3.ª Comunicación: Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.426.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión Ordinaria el pasado día 16 de octubre de 2002, se aprobó inicialmente el Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados en ambos casos con referencia al ejercicio presupuestario de 2002, como anexos al Convenio Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y la Consejería de Bienestar Social y Mercados en fecha 20 de diciembre de 1999, abriéndose un plazo de información pública de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuta, a 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.427.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión Ordinaria el pasado día 16 de octubre de 2002, se aprobó inicialmente el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la ciudad Autónoma de Ceuta, para la realización de Programas y Actuaciones dirigidos específicamente a Mujeres, abriéndose un plazo de información pública de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuta, a 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.428.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión Ordinaria el pasado día 16 de octubre de 2002, se aprobó inicialmente el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la ciudad Autónoma de Ceuta, para la realización de Programas de Intervención Social e Integral para la Erradicación de la Pobreza, abriéndose un plazo de información pública de 30 días, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante dicho trámite no se presenta alegación alguna, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceuta, a 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.429.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 497/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS VERTIDO AGUAS NEGRAS EN PARTE TRASE-RA EDIFICIO LA REINA EN BDA. LOS ROSALES.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.430.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 470/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS EN PLAYA ALMADRABA. CONSTRUCCIÓN DE HABITACULO PARA CUADRO ELECTRICO ETC.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.431.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 650/2000.- Aridos y Transporte del Estrecho S.A.- Obras Demolición y vallado inmueble en Alcalde Victori Goñalons, 12 .

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.432.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 448/1999 - CONSTRUCCIONES-REPARACIONES MENA, S.L.- OBRAS TERMINACION LOCAL MUNICIPAL SITO EN BDA. VARELA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.433.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 789/00.- Construmar Ceuta, S.L.- Obras remodelación paso peatones entorno al Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.434.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 795/00.- Construcciones y Reparaciones Mena, S.L.- Obras reparación de los servicios del Colegio Valle Inclán.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.435.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 437/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION VERTIDO DE AGUAS NEGRAS EN ACERA CALLE FERNANDEZ.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.436.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 375/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS INSTALACION TAPA REGISTRO Y HORMIGONAMIENTO BOMBA IMPULSION FOSO MURALLAS REALES JUNTO CENTRO GALLEGO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.437.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 811/00.- Multi-Servicios J. Ruiz.- Obras eliminación fosa séptica Centro Menores

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.438.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 367/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION ROTURA DE TUBO DE IMPULSION BOMBA ALMADRABA II.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.439.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 824/00.- Aplidea, S.L.- Restauración del monolito de la Plaza de Africa.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

4.440.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 424/1999 - DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA ONG ESCODE.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.441.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 464/1999 - DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE LA CALLE ALCALDE VICTORI GOÑALONS.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.442.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 429/2001- CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS REALIZACION DE LA PORTADA PRINCIPAL DEL RECINTO FERIAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.443.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 430/2001 - CONSTRUCCIONES LEPLUS-MAR, S.L. - OBRAS CERRAMIENTO DEL ESCENARIO CENTRAL DEL RECINTO FERIAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 22 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.444.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 257/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION VIVIENDA MUNICIPAL EN BDA. LOS ROSALES, 10, 3º C.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

4.445.- D. Andrés Carreño Bolaños, Magistrado Juez de Primera Instancia, Número Tres de los de la Ciudad de Ceuta.

Hago Saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen y bajo el número de registro 167/01 autos de Juicio de Divorcio contencioso, a instancia de D. Hayat Tahar Mulay, representado al Procurador Sr. Ruiz Reina, dirigido por el Sr. Letrado Abselam Abderrahaman Maate, contra D. Riduan Setra declarado en rebeldía en las presentes actuaciones, en las cuales y con fecha de 24 de julio de 2002 recayó sentencia que contiene el siguiente Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio deducida por D.^a Hayat Tahar Mulay contra su esposo D. Riduan Setra, debo decretar y decretó la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes el día 9 de octubre de 1996, con todos los efectos legales y manteniendo las medidas definitivas aprobadas en la sentencia de separación.

No ha lugar a condenar en costas a ninguno de los cónyuges.

Una vez firme la presente resolución, dedúzcase testimonio de la misma y remítase al Registro Civil en el que se halle inscrito el matrimonio disuelto para la práctica de la correspondiente inscripción marginal a la que se refiere, el art. 76 LRC, pudiendo ser anotadas o inscritas en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad a petición de parte.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, sección sexta con sede en Ceuta y que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se expide la presente en Ceuta a veintiuno de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO.

4.446.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

Ceuta, a 17 de octubre de 2002.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN ACCTAL.- Fdo.: José García Rubio.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
111 10	51000469356	CONFERENCIA EPISCOPAL ES	PZ DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2002 010230614	0302 0302	570,65

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

521 07	510004092483	MOHAMED HAMED MOH.	AV ESPAÑA 26	51002 CEUTA	02 51 2002 010283356	0102 0202	493,30
--------	--------------	--------------------	--------------	-------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

825 07	110076592674	GONZALEZ ORTIZ ANDRES EN	PG VIRGEN AFRICA 16	51001 CEUTA	02 51 2002 010350751	0601 0601	157,38
--------	--------------	--------------------------	---------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores de Ceuta

4.447.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 201/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 160/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado Auto que a tenor de su parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Decido: Tener por desistido al Ministerio Fiscal de su derecho, para el ejercicio de la acción civil derivada del expediente de Reforma n.º 201/02 incoado contra el menor, por la comisión de un presunto delito de Lesiones, Asimismo, se acuerda el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil previa notificación a las partes y toma de nota en el libro registro.

Y para que sirva de notificación del perjudicado en el presente procedimiento D. Abdelaziz Nia expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de lo social Número Uno de Ceuta

4.448.- D. Manuel Villalta Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 71/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Reinoso Yepes, contra la empresa Const. y Obras Benavides, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrado Juez Sr. Domínguez-Berrueta.- En Ceuta a veintidós de octubre de dos mil dos. Únanse los autos de su razón y dese traslado con la copia a las

otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil uno, a la empresa Construcciones y Obras Benavides, S.L., en favor del demandante D. José Reinoso Yepes y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/. Serrano Orive, s/n, el día trece de noviembre, a las diez treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndolo por edictos respecto de la empresa que se publicará en el B.O. de esta Ciudad.

Y para que le sirva de notificación en Legal forma a Const. y Obras Benavides, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ceuta a veintitrés de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ceuta, a 23 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

4.449.- Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 451/02-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de Estafa. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Hossain Amekran y D. Ahmed Amakran, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2002 a las 11,10 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 21 de octubre de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.450.- Magistrado Juez, D. Antonio Severo Castro.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 109/02-I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de Robo con violencia. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Simon Yeboah y D. Monday Enojieru, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre a las 11,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.451.- El Magistrado Juez.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 78/02-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de Ctra. la seguridad del tráfico. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Ahmed Errahomouni, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2002 a las 10,15 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 15-10-02.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.452.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 23 de octubre de 2002.- EL JEFE DE SERVICIO DE NOTIFICACIÓN / IMPUGNACIÓN.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
111	10 51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010113608	1201 1201	1.791,86
111	10 51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O'DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010155842	0102 0102	1.791,86
111	10 51000635165	GESTION 17, S.L.	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010232230	0302 0302	2.785,50
111	10 51000677302	P. PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010207574	0202 0202	1.196,26
111	10 51000677302	P. PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010256579	0402 0402	180,82
111	10 51000694072	ALMINA CONSTR., S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010158872	0102 0102	3.881,59
111	10 51000714785	COMERCIAL ALIF, S.A.	CL REAL 62	51002 CEUTA	03 51 2002 010159377	0102 0102	1.049,77
111	10 51100049735	ORELLANA NIETO P. JOS	BD CONVOY DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2002 010235765	0302 0302	211,26
111	10 51100065701	VARGAS TEJERA C. DEL	CL SERRANO ORIVE 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010161296	0102 0102	284,21
111	10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2001 010353200	0501 0501	3.639,74
111	10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010162007	0102 0102	673,62
111	10 51100175835	LEPLUSMAR, S.L.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010162714	0102 0102	3.767,58
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2001 010463839	0701 0701	11.885,21
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2001 010543257	0801 0801	11.885,21
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010009433	0901 0901	11.151,83
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010029843	1001 1001	11.438,33
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010053687	1101 1101	11.317,74
111	10 51100185737	RECIO Y RGUEZ DE CEU	CL ADORATRICES SARDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010119163	1201 1201	13.329,58
111	10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010054394	1101 1101	1.322,86
111	10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010119466	1201 1201	1.172,56
111	10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010163118	0102 0102	749,08
111	10 51100204026	SANTA. GARCIA FR.	CL REAL 28	51001 CEUTA	03 51 2000 010362113	0700 0700	8,34
111	10 51100217463	O-DONEL-97 CONS.	AV ESPAÑA. EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2001 010394424	0601 0601	2.819,56
111	10 51100220594	LAYACHI ABDE. ABDEL	BD JUAN CARLOS 47	51002 CEUTA	02 51 2002 010238896	0302 0302	1.707,13
111	10 51100228577	GARCIA BENEROSO FR	CL AGUSTINA DE ARAGO	51001 CEUTA	03 51 2002 010119971	1201 1201	437,29
111	10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GENERAL YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010163825	0102 0102	529,32
111	10 51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2002 010120476	1201 1201	454,58
111	10 51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2002 010164027	0102 0102	454,58
111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2002 010120577	1201 1201	993,59
111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2002 010164128	0102 0102	994,04
111	10 51100234237	AMB. DEL NORTE DE	BD MIRAMAR ALTO	51002 CEUTA	01 51 2002 000000952	0501 1001	4.030,30
111	10 51100234237	AMB. DEL NORTE DE	BD MIRAMAR ALTO	51002 CEUTA	04 51 2002 005001910	0501 1001	721,25
111	10 51100249189	AGUILAR MORA JUAN	CL MARTINEZ CATENA	51002 CEUTA	03 51 2002 010164633	0102 0102	278,14
111	10 51100251617	BORONAT SECO J. LUIS	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	02 51 2002 010240415	0302 0302	808,53
111	10 51100279303	CIA. CEUTI DEPORTES D	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	02 51 2002 010241728	0302 0302	791,63
111	10 51100293750	CONSTR. EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010166350	0102 0102	13.666,60
111	10 51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL ALCALDE VICTORI G	51001 CEUTA	02 51 2002 010242940	0302 0302	256,22
111	10 51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010166754	0102 0102	414,08
111	10 51100327395	ADECCO T.T. S.A., EMP.	ZZ PLAZA DE LOS REYE	51001 CEUTA	01 51 2001 000006633	0999 1299	357,69
111	10 51100327395	ADECCO T.T. S.A., EMP.	ZZ PLAZA DE LOS REYE	51001 CEUTA	01 51 2001 000006734	0100 1200	1.318,45
111	10 51100327395	ADECCO T.T. S.A., EMP.	ZZ PLAZA DE LOS REYE	51001 CEUTA	01 51 2001 000006835	0101 0401	489,73
111	10 51100337503	CONS. FIENGO, S	AV AFRICA EDIF PRESI	51002 CEUTA	03 51 2002 010167764	0102 0102	6.701,06
111	10 51100337604	CONS. FIENGO, S	AV ALCALDE SANCHEZ P	51002 CEUTA	03 51 2002 010167865	0102 0102	1.850,23
111	10 51100339018	AHMED MOH. ABDEL.	ZZ MERCADO CENTRAL A	51001 CEUTA	03 51 2002 010123914	1201 1201	258,36
111	10 51100345078	BARCELO LEBRON AN.	BD JUAN CARLOS 1 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010168269	0102 0102	894,41
111	10 51100346896	NOOR Y MOHAMED, S.L.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51003 CEUTA	03 51 2002 010168673	0102 0102	811,91
111	10 51100349122	IMPROALMAR, S.L.	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2002 010245364	0302 0302	976,71
111	10 51100350233	COM. TEXMOL CEUTA,	CL ARGENTINA 80	51002 CEUTA	02 51 2002 010245566	0302 0302	835,49
111	10 51100351950	MOH. ABDELU. ABDER	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2002 010221015	0202 0202	248,44
111	10 51100362761	GUERRERO JIM. JESUS S	PG ALBORAN 40	51002 CEUTA	03 51 2002 010169784	0102 0102	283,66
111	10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES, EDIF. MA	51001 CEUTA	03 51 2002 010169885	0102 0102	32.074,72
111	10 51100367411	RGUEZ. GLEZ. EMMA	PS COLON 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010246576	0302 0302	426,90
111	10 51100369330	TRA. HERMANOS MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010170087	0102 0102	473,83

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe	
111	10 51100369330	TRA. HERMANOS MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010221722	0202 0202	464,54
111	10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010171000	0102 0102	635,21
111	10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010247384	0302 0302	1.953,44
111	10 51100398531	LEPLUSMAR, S.L.	PO REVELLIN 22	51002 CEUTA	03 51 2002 010171909	0102 0102	2.813,02
111	10 51100399036	ZEBDA NO CONSTA MO.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010172010	0102 0102	244,93
111	10 51100408231	NNASSIRI TOUZANI MO.	CL EDRISIS	51001 CEUTA	02 51 2002 010172717	0102 0102	213,46
111	10 51100408231	NNASSIRI TOUZANI MO.	CL EDRISIS	51001 CEUTA	02 51 2002 010224550	0202 0202	192,78
111	10 51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MI.	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	03 51 2002 010172919	0102 0102	1.100,38
111	10 51100415507	SERV. CONTABLES JARA CL	LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010173222	0102 0102	9.942,74
111	10 51100417931	CONST. Y OBRAS D	PS REVELLIN 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010173323	0102 0102	1.871,20
111	10 51100419547	E. MEDITERRAN. SDAD	ZZ CARRETERA DE BENZ	51002 CEUTA	02 51 2002 010250115	0302 0302	6.285,82
111	10 51100429752	POLANCO CARRASCO R.	PO REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010251226	0302 0302	825,78

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07 290055642405	VAZQUEZ PARTAL F.	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010144324	1101 1101	241,81
521	07 290088106685	MEDINA RGUEZ. MERC.	CL REAL 40	51002 CEUTA	02 51 2002 010179383	1201 1201	272,04
521	07 480091860271	LLADO PALACIOS LUIS	AV TTE. GRAL. MUSLER	51002 CEUTA	02 51 2002 010179888	1201 1201	272,04
521	07 510003389639	MARIN FORTES CARLOS	AV POLIG. VIRGEN DE	51002 CEUTA	03 51 2002 010145536	1101 1101	241,81
521	07 510003389639	MARIN FORTES CARLOS	AV POLIG. VIRGEN DE	51002 CEUTA	03 51 2002 010193935	1201 1201	241,81
521	07 510003803305	RIO RUIZ JOSE	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	01 51 2002 000000649	0501 1001	1.528,39
521	07 510003803305	RIO RUIZ JOSE	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	04 51 2002 005001809	0501 1001	1.803,04
521	07 510004078339	CAMAR. SANCHEZ M. A	ZZ MUELLE PONIENTE 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010183629	1201 1201	272,04
521	07 510004769160	RECIO RODRIGUEZ FCO	CL ADORATRICES 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010196157	1201 1201	241,81
521	07 511000023981	LOPEZ LEIVA M.ª REM.	BD VALIÑO C/AZUL 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010197470	1201 1201	241,81
521	07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PABELLONES J.O.P. 51002	51002 CEUTA	02 51 2002 010139472	1101 1101	272,04
521	07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PABELLONES J.O.P. 51002	51002 CEUTA	02 51 2002 010187871	1201 1201	272,04
521	07 511001621653	MATEO ASTORGA ELE.	AV TTE GRAL MUSLER.A	51001 CEUTA	02 51 2002 010142001	1101 1101	272,04

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

814	10 51001770469	LEON GALVEZ FCO.	CL ALMADRABA TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2002 010159579	0102 0102	146,47
814	10 51100287181	MOHAMED MOH. SOHRA	CL NARVAEZ ALONSO 26	51001 CEUTA	03 51 2002 010166047	0102 0102	159,05
814	10 51100287181	MOHAMED MOH. SOHRA	CL NARVAEZ ALONSO 26	51001 CEUTA	02 51 2002 010241829	0302 0302	178,96

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

800	07 290076285823	CALLEJON SOTO J. JOSE	CANALEJAS, 23	51001 CEUTA	08 51 2002 010226974	0900 0401	2.951,21
-----	-----------------	-----------------------	---------------	-------------	----------------------	-----------	----------

Delegación del Gobierno en Ceuta

Ceuta, a 18 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

4.453.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 592/02
Nombre y Apellidos: Mustapha Argaz
D.N.I.: X-2141515
Fecha Resolución: 09-10-02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

4.454.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.
Expte.: 2002/5955 a nombre de:
Ahmed Mesalud, Bilal (45.104.471)
Avda. de Madrid, 4-1.º D
51001 Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 11 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Menores de Ceuta

4.455.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 109/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 72/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos consta en autos, ha dictado providencia que textualmente dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, notifíquese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. Achraf Mohamed Ahmed, que aparece como perjudicado en las actuaciones, que se tiene por desistido al Ministerio Fiscal para el ejercicio de la acción civil y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación del perjudicado en el presente procedimiento D. Achraf Mohamed Ahmed expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

4.456.- En el procedimiento de Separación Conventual 147/2002, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Primero.- Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Fatima Mohamed Abdel-Lah, contra D. Dris Amezian, debo declarar y declaro haber lugar a la separación del matrimonio contraído por los referidos cónyuges el día 21 de diciembre de 1988, así como la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de Sentencia, si así se solicitare, sin hacer expresa imposición de costas.

Segunda.- Se acuerda las siguientes medidas reguladoras:

1.º- Los cónyuges podrá vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.º Quedan revocados los consentimientos y poderes que recíprocamente se hubieren otorgado, cesando así la posibilidad de vincular los bienes privativos en el ejercicio de la potestad doméstica.

Firme que sea ésta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se pondrá testimonio literal en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Dris Amezian, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.-
EL SECRETARIO.

Juzgado de Menores de Ceuta

4.457.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Res-

ponsabilidad Civil al n.º 281/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 209/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos consta en autos, ha dictado providencia que textualmente dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que la perjudicada en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, notifíquese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D.ª María Luisa Daiden Sánchez, que aparece como perjudicada en las actuaciones, que se tiene por desistido al Ministerio Fiscal para el ejercicio de la acción civil y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación de la perjudicada en el presente procedimiento D.ª María Luisa Daiden Sánchez expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.458.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 120/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 73/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos consta en autos, ha dictado providencia que textualmente dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, notifíquese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. Mohamed Yatti, que aparece como perjudicado en las actuaciones, que se tiene por desistido al Ministerio Fiscal para el ejercicio de la acción civil y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación del perjudicado en el presente procedimiento D. Mohamed Yatti expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.459.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 316/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 243/01 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos consta en autos, ha dictado providencia que textualmente dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, notifíquese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. Said Ahmed Abdeselam, que aparece como perjudicado en las actuaciones, que se tiene por desistido al Ministerio Fiscal para el ejercicio de la acción civil y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación del perjudicado en el presente procedimiento D. Said Ahmed Abdeselam expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

4.460.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n.º 336/02 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 236/02 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos consta en autos, ha dictado providencia que textualmente dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, notifíquese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar a D. Rachid Hassain Mohamed, que aparece como perjudicado en las actuaciones, que se tiene por desistido al Ministerio Fiscal para el ejercicio de la acción civil y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación del perjudicado en el presente procedimiento D. Rachid Hassain Mohamed expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a catorce de octubre de dos mil dos.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.461.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: 1638/02
Nombre y Apellido: Senouci Benabid
N.I.E.: X-04586920-F
Nacionalidad: Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 21 de octubre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (AR. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.462.- El Consejero de Medio Ambiente en su Decreto de fecha 17 de octubre de 2.002, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios de Control de Limpieza de esta Consejería denuncian el estado en que se encuentra un solar,

sin vallar, sito en C/ García Benítez-Bentolila. Dicho solar se encuentra con suciedad dispersa, cuya situación ha sido denunciada, además, por los vecinos de la zona. La Gerencia Territorial del Catastro informa el 2-02-02 que el solar en cuestión, pertenece a D. José Holgado Alvarez con NIF 45.015.151-B.

FUNDAMENTO DE DERECHO

1º.- El art. 26 de la Ordenanza dispone que los propietarios de los solares y terrenos deberán mantenerlos libres de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público. Incluye esta prescripción la existencia de desratización y desinfección de los solares. 2º.- El Ayuntamiento esta facultado, según dicho precepto, a la ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza. El art. 27 de dicha norma establece que la ejecución subsidiaria se hará con cargo al obligado 3º.- El Consejero de Medio Ambiente, ostenta competencia delegada del Presidente de la Ciudad por Decreto de fecha 31-7-01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se incoa expediente de orden de limpieza de solar sito entre las calles García Benítez - Bentolila de esta Ciudad. 2º.- Se concede al interesado un plazo de audiencia de 10 días.

De acuerdo con la información aportada por la Gerencia Territorial del Catastro y el Registro de Propietarios de la Ciudad, el propietario es D. José Holgado Alvarez. Atendido que no ha podido practicarse la notificación al interesado en los términos del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se hace pública la anterior resolución a los efectos previstos en el apartado 4 de dicho precepto.

Ceuta, 24 de octubre de 2.002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.463.- No siendo posible practicar la notificación a la empresa GANIVER INTERNACIONAL S.L. en relación al expediente sancionador nº 108-02, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 17 de octubre de 2.002, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Equipo Seprona de la 410.^a Comandancia de la Guardia Civil denuncia el 23-09-02 relativa a que la Empresa GANIVER INTERNACIONAL S.L., está realizando vertidos continuos de residuos tales como palés, vehículos, sillas de plástico, cartones y residuos domésticos, en los márgenes y cauce del arroyo Benítez. El denunciante califica los hechos como muy graves (arts. 34.2.c) Ley 10/98, de 21 de Abril, al entender que se ha producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente. Al amparo de lo previsto en el art. 12 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, esta Consejería solicita de la Técnico de Medio Ambiente adscrita a la misma, un informe para determinar si con la actividad infractora se ha producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente. Con fecha 7-0-02 la Técnico de Medio Ambiente, tras girar visita de inspección y analizar los aspectos que inciden en el hecho denunciado (identificación del foco contaminante, factores ambientales afectados en mayor grado, efectos ambientales y estado actual de la zona), indicando lo siguiente: “La actuación denunciada determinada un impacto paisajístico negativo para el medio, no obstante dada las características de los citados

residuos y su grado de afección en el medio, no se considera que tal actuación haya provocado un grave deterioro para el medio ambiente.”

FUNDAMENTO DE DERECHO

1º.- El artículo 34.3.b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, tipifica como infracción grave el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas. 2º.- El art. 35.1.b) del mismo texto sanciona estas infracciones con multa desde 100.001 hasta 5.000.000 pesetas. La competencia para sancionar corresponde al Alcalde, conforme preceptivo al art. 37.2 de la repetida Ley. 3º.- El Consejero de Medio Ambiente, ostenta competencia delegada del Presidente de la Ciudad por Decreto de fecha 31-7-01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se incoa expediente sancionador a la empresa GANIVER INTERNACIONAL S.L. por infracción de la Ley de Residuos. 2º.- Se designa Instructora a la Viceconsejera de Medio Ambiente, D.ª Carolina Pérez Gómez, que podrá ser recusada en cualquier momento del procedimiento. 3º.- Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. 4º.- Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (resolución del procedimiento con imposición de la sanción que proceda). Lo que le traslado advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podría ser considerado propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 24 de octubre de 2.002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.464.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 447/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L.
- OBRAS ADECUACION ACCESOS PLAYA RIVERA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.465.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 464/2.001- ARQUETAS DE CEUTA, S.L.-
OBRAS REMODELACION VIAL Y REPASOS VARIOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.466.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 448/2.001- EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CEUTA, S.L. - OBRAS DEMOLICION Y PAVIMENTACION EN C/ VASCO NUÑEZ DE BALBOA

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.467.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 502/2.001- CONSTRUCCIONES JOMASA, S.L. - OBRAS DE CONSTRUCCION DE MURO DE HORMIGON EN CAMPO DE DEPORTES JOSE BENOLIEL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.468.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 403/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REPARACION DE PAVIMENTOS EN CALLE PELIGROS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.469.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 404/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE REPARACION SOCAVON EN ACERADO C/ HERMANOS PINZONES EN BDA. ODONELL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.470.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 411/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L.
- OBRAS REPARACION PAVIMENTOS CALZADA Y ACERADO EN C/ GENERAL ARANDA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.471.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 412/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L.
- OBRAS REPARACION SOCAVON EN C/ CLAUDIO VAZQUEZ Nº 83

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.472.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 416/2.001- CONSTRUMAR CEUTA, S.L.
- OBRAS RETIRADA DE ESCOMBROS EN C/ CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ Nº 10

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.473.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 419/2.001- CONSERMAN, S.L. - OBRAS DE CERRAMIENTO EN CAMPO DE JUEGO DE PETANCA EN LA BDA. PPE. FELIPE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.474.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 421/2.001- CONSERMAN, S.L. - OBRAS REMODELACION PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA EN CTRA. DE LAS MURALLAS MERINIDAS Y BDA. PEDRO LAMATA

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 22 de octubre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.475.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 7 de Octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de marzo de 2002 Emvicesa presenta Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. PR-3 "Huerta Téllez".- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 19 de abril de 2002 que señala que dicho proyecto contiene los documentos preceptivos para su aprobación y exposición al público.- Por Decreto de fecha 07-05-02 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE.1 del PERI, PR-3 "Huerta Téllez". Notificado individualmente a los interesados y publicado en el BOCCE, se recibieron alegaciones que han sido objeto de contestación por el autor del proyecto.- Con fecha 30 de septiembre de 2002 los Servicios Técnicos informan lo siguiente: "Aprobado inicialmente (7-5-2002) y expuesto al público el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución EU-1 del PR-3 "Huerta Téllez" se informa: Que se han presentado nueve escritos durante este trámite y uno último comunicando los propietarios de la finca 3.373 un error del Registro de la Propiedad subsanado que no afecta en nada el proyecto de reparcelación.- Enviados estos nueve escritos al Arquitecto redactor contesta con un informe sobre estas alegaciones el 11 de septiembre de 2.002 que este técnico corrobora.- Este informe sobre las alegaciones formuladas concreta que éstas no afectan al proyecto de reparcelación por lo que se debe continuar con el trámite del expediente y proceder a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución U.E.-1 correspondiente al Plan Especial de Reforma Interior "Huerta Téllez".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Gestión Urbanística, la competencia para tramitar y resolver los expedientes de reparcelación corresponde a los Ayuntamientos y, en su caso, a los órganos o entidades administrativas que tengan expresamente atribuida competencia para la ejecución de Planes.- Continúa el artículo 81 RGU señalando que el proyecto de reparcelación podrá tramitarse y aprobarse conjunta y simultáneamente con el plan parcial o con la delimitación del polígono o unidad de actuación, sin perjuicio de que, en su caso, quede condicionado a la aprobación del plan parcial.- El P.E.R.I. "Huerta Téllez" cuya

gestión urbanística es objeto de este expediente fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 17-10-00 y publicado en el BOCCE de fecha 07-11-00. Señala el artículo 108 R.G.U. que aprobado inicialmente un proyecto de reparcelación, se abrirá un plazo de un mes para información pública y audiencia de los interesados con citación personal. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.- Concluido el trámite de informe y, en su caso, el de alegación contradictoria, se aprobará definitivamente el proyecto de reparcelación. La resolución definitiva que recaiga será notificada a todos los interesados y publicada en la misma forma prevista en el artículo 108 RGU para el trámite de información pública.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta en virtud del artículo 21.1.j de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción por la Ley 11/99, de 21 de abril.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.1. del P.E.R.I. PR-3 "Huerta Téllez" de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luciano Luis Alcalá Velasco con fecha de visado colegial 20-03-02, y con el informe de contestación a las alegaciones del mismo autor con fecha de visado colegial 05-09-02.- 2.- Procede notificar a los interesados la aprobación definitiva, y su publicación en el BOCCE."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 14 de octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.476.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 435/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE INDEPENDENCIA 5-6º.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.477.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 242/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION SALIDA DE AGUAS NEGRAS POR EL FILO DE LA ACERA DE LA C/ BLOND MESA.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.478.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 253/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - PUENTE QUEMADERO: OBRAS DE MEJORA DE CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.479.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 361/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS DE ELEVACION DE ARQUETA EN CALLE MARTE GRUPOS ZURRON.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.480.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 290/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - CLAUDIO VAZQUEZ 51 (BARRIADA ROSALES JUNTO NUMERO 30 - REPARACION DE SANEAMIENTO.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

4.481.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 358/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION SALIDA AGUAS NEGRAS POR FACHADA BLOQUE UBICADO EN CALLE PEREZ SE-RRANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.482.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 365/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION SANEAMIENTO CALLE MARINA ESPAÑOLA A LA ALTURA DE MENDEZ NUÑEZ.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.483.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 339/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION DE VERTIDO AGUAS NEGRAS POLIGONO VIRGEN DE AFRICA NUMERO 35.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.484.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 355/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS AGUAS FECALES EN POLIDEPORTIVO LA LIBERTAD Y BDA. SAN DANIEL Y ALCANTARILLA OBSTRUIDA EN GRUPOS SOLIS.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

4.485.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 364/1999 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS REPARACION SALIDA AGUAS EN MURO UBICADO EN CALLE MACHADO Nº 14.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.486.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 11-10-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Sergio Rodríguez Villalobos, solicita licencia de obras de acondicionamiento menor en Doctor Marañón nº 16, 1º Izda. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 3-10-02 (nº 1.797/02) que: "Examinada la documentación presentada por el interesado se comprueba que se adecúa a la requerida por el art. 29.3 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- Para las obras que se solicitan no existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en conceder licencia. En el supuesto de necesitar el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, etc., en la vía pública, deberá de solicitar previamente licencia de ocupación de vía pública indicando la ubicación, dimensión (largo por ancho en metros), así como tiempo de permanencia". Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. El Consejero de Fomento ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede a D. Sergio Rodríguez Villalobos, la licencia de obras de acondicionamiento menor en C/ Doctor Marañón nº 16, 1º Izda. 2º.- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. 3º.- Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma. 4º.- Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Sergio Rodríguez Villalobos, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 24 de Octubre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

4.487.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 03-09-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D^a. Fátima Ahmed Ahmed Susi solicita licencia de obras en la C/ Castillo Hidalgo nº 8. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 26/08/02 (nº 1.566) que: Examinada la documentación presentada por el interesado se comprueba que no se adecúa a la establecida en el art. 2.4.11 de las NN.UU. y art. 29 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. Procedería requerir al interesado para que adjunte los siguientes documentos: 1. Memoria descriptiva que contenga: Definición precisa de las unidades de obra, en la que se especifiquen los materiales a emplear y sus calidades. Metros cuadrados reales de alicatado en cocina y aseo. Se recuerda que fontanería y aparatos sanitarios también estarían sujetos a licencia. Igualmente, descripción de las obras y dimensiones de la fachada.- Presupuesto de ejecución material calculado en función de precios actuales y ajustados al mercado local de la construcción. El presupuesto de ejecución material debe incluir: 1) Precio del material incrementado con el transporte a la obra. 2) Precio de la mano de obra con los seguros sociales, incluyendo las demoliciones y trabajos previos así como la posterior colocación del nuevo material. 3) Precio del transporte de los escombros resultantes al vertedero". Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del Art. 42. El Consejero de Fomento ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se requiere a Doña Fátima Ahmed Ahmed Susi, para que en el plazo de 15 días presente la documentación referida en los antecedentes de este Decreto. 2º) Se indica a la interesada que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto. Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D^a. Fatima Ahmed Ahmed Susi, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 25 de Octubre de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.488.- 1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c) Número de expediente: 1/2002

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para las nuevas dependencias del Consejo Económico y social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n.º 4.154, de 8 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres euros con diecinueve céntimos (55.983,19 E.)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2002.

b) Contratista: Baeza, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: Cuarenta y cinco mil novecientos dos euros con cuarenta céntimos (45.902,40 E.)

Ceuta, 28 de octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

4.489.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de lo acordado en cuanto a las alegaciones presentadas de los expedientes sancionados con expulsión que se indican, dictados por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

N/Ref.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Alegaciones
1514/2002	Abdelkader Saadoun	X-04509631-K	Argelia	20-09-02
1751/2002	Izzeddine Belhadi	X-04291112-W	Argelia	13-05-02
1316/2002	Brahim Ahmed	X-04535508-T	Argelia	09-09-02
1552/2002	Abdelkader Boughari	X-04517991-D	Argelia	04-09-02
1545/2002	Reda Bensaid	X-04517912-E	Argelia	03-09-02
1503/2002	Hachemi Bellatreche	X-04325683-G	Argelia	09-05-02
124/2002	Ahmed Sahnoun	X-04068150-W	Argelia	03-10-02

Las alegaciones han sido presentadas por estos ciudadanos una vez transcurridos los plazos de los trámites de audiencia y habiendo sido resueltos los expedientes sancionadores, por lo que no han sido tomadas en consideración las mismas, (artículo 79.1 de la mencionada anteriormente Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 22, de octubre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

4.490.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposiciones adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellido	N.I.E.	Nacionalidad
1682/02	Khaled Alí Kacem	X-04546270-K	Irak
1704/02	Sibak Hana	X-04553256-S	Irak

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 21 de octubre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL DE 2002).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

4.491.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

Apellidos y Nombre o Razón Social	Acto Administrativo a Notificar
Cartonajes del Estrecho, S.L. B-11961133 Representante legal: Abselam Ahmed Layachi N.I.F.: 45.078.050M	Comunicación de Inicio de actuaciones de comprobación e investigación

Delegación del Gobierno en Ceuta

4.492.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resoluciones P. Ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellido	N.I.E.	F. Resolución
422/02	Hossain Lahacen Mustafa	45.101.870	23-09-02
426/02	Antonio E. Castro Cuéllar	45.111.081	25-09-02
454/02	Elmaran Mohamed Mohamed	45.092.649	25-09-02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 23 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

4.493.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellido	N.I.E.	F. Resolución
512/02	Alicia Soto Leoncio	45.103.728	18-09-02
611/02	Mohamed Yassin Touda Mohamed	45.080.635	10-10-02
618/02	Anuar Ahmed Ahmed	45.107.320	14-10-02
615/02	Mohamed Mohamed Abdelkader	45.082.527	10-10-02

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil dos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

4.494.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27111/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
111 10 51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	02 51 2002 010379750	0602 0602	899,52
111 10 51000499062	CORONADO TEJEIRO J.	BD SAN DANIEL 31	51002 CEUTA	02 51 2001 010144446	1200 1200	50,88
111 10 51000586059	GARCIA ORTIZ JUAN ANTONI	PL VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2000 010129212	0100 0100	15,90
111 10 51000586059	GARCIA ORTIZ JUAN ANTONI	PL VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2000 010207418	0200 0200	16,27
111 10 51000617381	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	03 51 2002 010255569	0402 0402	104,41
111 10 51000618694	MARTIN AMAYA FRANCISCO	AVD. EJERCITO ESP	51002 CEUTA	07 51 2000 010066564	0799 0799	30,35
111 10 51000637791	JUEGOS RADU, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51 2000 010272183	0400 0400	53,51
111 10 51000651737	LARBI LAHSEN ABSELAM	AVDA. MARTINEZ CA	51003 CEUTA	07 51 2000 010038474	0199 0999	12,82
111 10 51000661437	AMAR LAHASSEN MOHAMED	CL ARROYO CAÑAVERAL	51002 CEUTA	03 51 2000 010243588	0300 0300	22,87
111 10 51000661841	DORNIER S.A.	CL GONZALEZ DE LA VE	51001 CEUTA	07 51 2000 010243689	0100 0200	12,31
111 10 51000677302	PACO PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010395511	0602 0602	160,73
111 10 51000699833	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RESIDENCIAL D.ALF	51003 CEUTA	03 51 2000 010039888	0199 0999	42,19
111 10 51000704378	FERNANDEZ MEDINA J. MI	BD LOS ROSALES 19	51002 CEUTA	07 51 1999 010453714	0199 0999	12,66
111 10 51100004265	P.MARTIN CARMONA;M.C.M.	CL DAOIZ 5	51001 CEUTA	02 51 1999 010247182	0599 0599	80,87
111 10 51100008208	ANTONIO SAIZ MENCIA; FRA	AV ESPAÑA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010387531	0602 0602	179,40
111 10 51100013561	LEMONS SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS, 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010008444	1000 1000	22,33
111 10 51100013561	LEMONS SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010066947	1100 1100	21,96
111 10 51100013561	LEMONS SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010130605	1200 1200	22,72

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
111	10 51100013561	LEMON SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010148890	0101 0101	22,33
111	10 51100013561	LEMON SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010230130	0301 0301	22,33
111	10 51100013561	LEMON SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010284185	0401 0401	22,33
111	10 51100013561	LEMON SALVO ALBERTO DANI	CL ALGECIRAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010351580	0501 0501	22,33
111	10 51100016389	DOZAHÍ, S.A.	PZ DE LOS REYES, S/N	51001 CEUTA	03 51 2000 010001694	0999 0999	20,34
111	10 51100016389	DOZAHÍ, S.A.	PZ DE LOS REYES, SIN	51001 CEUTA	03 51 2000 010420111	1299 1299	24,41
111	10 51100019726	EULEN, S.A.	CL DUEÑAS 1	51001 CEUTA	03 51 2001 010067149	1100 1100	67,12
111	10 51100019726	EULEN, S.A.	CL DUEÑAS 1	51001 CEUTA	02 51 2001 010130908	0100 0900	66,81
111	10 51100049735	ORELLANA NIETO PEDRO JOS BD	CONVOY DE LA VICT	51002 CEUTA	03 51 2002 010387834	0602 0602	104,12
111	10 51100054280	TELLEZ VAZQUEZ RUBEN	CL ANTIOCO 7	51001 CEUTA	02 51 2000 010135070	0100 0100	37,47
111	10 51100065600	RIO RUIZ JUAN CARLOS	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2000 010359483	0100 0700	34,66
111	10 51100082572	ABASCAL GONZALEZ FRAN.	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 1999 010103807	0199 0199	52,58
111	10 51100084491	CASTILLO MORAIS MARIA DO	BD JOSE ZURRON 25	51002 CEUTA	03 51 2000 010043528	0199 1099	17,47
111	10 51100153506	NAYIM SPORTS, S.L.	AV AFRICA 7	51001 CEUTA	02 51 2000 010248743	0300 0300	46,23
111	10 51100168054	ABDEL LAH AHMED AIAD	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	02 51 1998 010051587	1297 1297	18,67
111	10 51100175835	LEPLUSMAR, S.L.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010260017	0402 0402	7.740,36
111	10 51100186646	ZURITA SEGURA FRANCISCA	CL BRULL (ACUARTELAM	51001 CEUTA	03 51 1999 010058135	1198 1199	14,64
111	10 51100186646	ZURITA SEGURA FRANCISCA	CL BRULLJACUARTELAM	51001 CEUTA	03 51 1999 010079353	1298 1298	14,64
111	10 51100190080	ALI AHMED EL HAIK ABDELK	BD MIRAMAR ALTA	51002 CEUTA	03 51 2000 010138306	0100 0100	20,76
111	10 51100191090	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	BDA. JUAN CARLOS 1	51002 CEUTA	03 51 1999 010386824	0699 0699	51,99
111	10 51100202309	HEREDIA HERNANDEZ JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010260320	0402 0402	751,97
111	10 51100208874	QUO VADIS CEUTA, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	51002 CEUTA	03 51 2000 010002708	0999 0999	41,57
111	10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABD.	BD JUAN CARLOS 47	51002 CEUTA	07 51 1999 010245667	0399 0399	12,02
111	10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABD.	BD JUAN CARLOS 47	51002 CEUTA	02 51 2002 010390964	0602 0602	1.002,07
111	10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GENERAL YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010260926	0402 0402	264,56
111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2001 010135554	1200 1200	26,14
111	10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO A LA	51001 CEUTA	03 51 2001 010198404	0201 0201	16,55
111	10 51100235247	MISPLAS CEUTA, S.L.	AV MARTINEZ CATENA	51002 CEUTA	07 51 2000 010049184	0199 1099	22,21
111	10 51100238984	MALDONADO GLEZ. ISABE	ZZ MERCADO SAN JOSE	51002 CEUTA	03 51 2000 010216916	0200 0200	33,19
111	10 51100250607	MEDICEUTA, S.L.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	03 51 1999 010088548	1298 1298	65,35
111	10 51100253334	LEON FERNANDEZ PEDRO JOS	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 1999 010095218	0199 0199	65,48
111	10 51100258283	ALGEMODAS, S.L.	CL GONZALEZ DE LA VE	51002 CEUTA	03 51 2000 010342208	0100 0200	33,54
111	10 51100260105	CUAFAE YAACOUBI SOUHLI E	CL CERVANTES 4	51001 CEUTA	07 51 2000 010050400	0199 0999	12,66
111	10 51100270209	NARANJO GUERRERO M.ª C	CL PADILLA 4	51001 CEUTA	07 51 1999 010091477	1198 1198	12,31
111	10 51100271623	SOTO LEONCIO AFRICA	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2000 010281378	0400 0400	41,67
111	10 51100272532	MARTINEZ VIDAL M.ª MAR	AV DE AFRICA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010281479	0400 0400	67,07
111	10 51100272532	MARTINEZ VIDAL M.ª MAR	AV DE AFRICA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010460527	0900 0900	67,07
111	10 51100274148	MARITIMA PUNTA ALMINA, S	CL SARGENTO MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010262542	0402 0402	345,44
111	10 51100275057	PIRES NO CONSTA JOSE LUI	ZZ POLIGONO INSUSTRI	51003 CEUTA	03 51 1999 010389450	0699 0699	40,86
111	10 51100279303	CIA. CEUTI DE DEPORTES D	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	02 51 2002 010393187	0602 0602	703,67
111	10 51100282232	LBECERRA CONSTANTINO;M.	CL PADILLA 4	51001 CEUTA	03 51 1999 010187467	0299 0299	60,65
111	10 51100283343	HOST. EL "SOMBRERO D ZZ	CAFETERIA HOSPITA	51002 CEUTA	03 51 1999 010089861	1298 1298	49,97
111	10 51100295568	GARRIDO DONCEL A. BLANC	CL REAL 3	51001 CEUTA	02 51 2000 010253995	0300 0300	14,74
111	10 51100295568	GARRIDO DONCEL A. BLANC	CL REAL 3	51001 CEUTA	02 51 2000 010282792	0400 0400	14,74
111	10 51100295568	GARRIDO DONCEL A. BLANC	CL REAL 3	51001 CEUTA	02 51 2000 010302394	0500 0500	14,74
111	10 51100298396	GUIRADO VALERO RICARDO	CL FRANCISCO LERIA Y	51001 CEUTA	03 51 2002 010263350	0402 0402	444,25
111	10 51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010263754	0402 0402	414,08
111	10 51100310928	SOLTAPI S.L.	CL CEUTA CENTER,LOCA	51001 CEUTA	02 51 2000 010220855	0200 0200	22,46
111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010016528	1000 1000	19,95
111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010075334	1100 1100	20,28
111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010138988	1200 1200	17,03
111	10 51100319315	TORREJON NUÑEZ JOSE	BD SAN DANIEL 3	51002 CEUTA	03 51 2001 010157075	0101 0101	17,03
111	10 51100319921	RODRIGUEZ LOPEZ CONCEP.	CL PADILLA (CEUTA CE	51001 CEUTA	03 51 2000 010221259	0200 0200	41,67
111	10 51100321739	COVIT LA PAZ, S.L.	ZZ GRUPO JOSE ZURRON	51002 CEUTA	07 51 2001 010016730	0900 0900	87,20
111	10 51100325981	MOHAMED ABDESELAM MOH.	ZZ POLIGONO LA CHIME	51002 CEUTA	03 51 2001 010157580	0101 0101	20,06
111	10 51100325981	MOHAMED ABDESELAM MOH.	ZZ POLIGONO LA CHIME	51002 CEUTA	03 51 2001 010202343	0201 0201	20,06
111	10 51100325981	MOHAMED ABDESELAM MOH.	ZZ POLIGONO LA CHIME	51002 CEUTA	03 51 2001 010239628	0301 0301	20,06
111	10 51100325981	MOHAMED ABDESELAM MOH.	ZZ POLIGONO LA CHIME	51002 CEUTA	03 51 2001 010293784	0401 0401	20,82
111	10 51100325981	MOHAMED ABDESELAM MOH.	ZZ POLIGONO LA CHIME	51002 CEUTA	03 51 2001 010360575	0501 0501	21,20
111	10 51100327193	HIDALGO TEBÁ JOSE ANTONI	CL NO CONSTA	51001 CEUTA	03 51 2000 010303812	0500 0500	38,73
111	10 51100327193	HIDALGO TEBÁ JOSE ANTONI	CL NO CONSTA	51001 CEUTA	03 51 2000 010346551	0600 0600	40,28
111	10 51100335075	ABDEL LAH AHMED HABIBA	CL CAPITAN CLAUDIO V	51001 CEUTA	03 51 2000 010462749	0900 0900	54,08
111	10 51100337503	CONSTRUCCIONES FIENGO, S	AV AFRICA EDIP PRESI	51002 CEUTA	03 51 2002 010264158	0402 0402	4.361,60

Reg. T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
111 10 51100341644	BOROSEK, S.L.	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	04 51 2001 005021634	0999 0999	30,05
111 10 51100345078	BARCELO LEBRON ANTONIO	BD JUAN CARLOS I 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010264461	0402 0402	894,41
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010223481	0200 0200	34,66
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010348066	0600 0600	60,65
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010444561	0800 0800	86,65
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2000 010463658	0900 0900	43,33
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010017639	1000 1000	43,33
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010077253	1100 1100	69,32
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010140507	1200 1200	69,32
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010158893	0101 0101	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL PARQUE SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010203555	0201 0201	69,32
111 10 51100357307	HIKRADIN CEUTA, S.L.	AV MARTINEZ CATENA	51003 CEUTA	03 51 2000 010349480	0600 0600	46,53
111 10 51100357307	HIKRADIN CEUTA, S.L.	AV MARTINEZ CATENA	51003 CEUTA	03 51 2000 010372924	0700 0700	56,03
111 10 51100367007	RIO RUIZ JUAN CARLOS	CL LOMA LARGA 3	51002 CEUTA	03 51 2000 010465274	0900 0900	41,67
111 10 51100368623	VILAR URIA MARIA CARMEN	CL ESPAÑA 1	51002 CEUTA	02 51 2001 010079374	1100 1100	20,99
111 10 51100369330	TRANSPORTES HERM. MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010265875	0402 0402	470,75
111 10 51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	03 51 2001 010162028	0101 0101	14,60
111 10 51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	03 51 2001 010206282	0201 0201	20,60
111 10 51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010396827	0602 0602	1.680,37
111 10 51100398430	AMIRI NEGOCEZ INTERNATION	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010266986	0402 0402	955,44
111 10 51100398531	LEPLUSMAR, S.L.	PO REVELLIN 22	51002 CEUTA	03 51 2002 010267087	0402 0402	1.525,90
111 10 51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	03 51 2002 010267693	0402 0402	1.100,77
111 10 51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2002 010398746	0602 0602	1.680,37
111 10 51100415002	ESTEVEZ MOHAMED MANUEL	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	02 51 2002 010399049	0602 0602	367,24
111 10 51100415507	SERVICIOS CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010268000	0402 0402	14.808,30
111 10 51100417931	CONSTRUC. Y OBRAS D	PS REVELLIN 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010268303	0402 0402	5.922,04
111 10 51100425914	TUTELA JUVENIL EN CEUTA,	CL GONZALEZ DE LA VE	51001 CEUTA	03 51 2002 010268808	0402 0402	504,12
111 10 51100429752	POLANCO CARRASCO RAF.	PO REVELLIN 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010400059	0602 0602	710,35

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA, PROP. O AUTONOMOS

521 07 021000697939	BAHLOUL FARAH ALI	AV MARTINEZ CATENA,	51002 CEUTA	03 51 2002 010369747	0302 0302	246,65
521 07 041000328495	MAAZOUZI — AHMED	CL ARROYO PANEQUE 6	51002 CEUTA	03 51 2002 010369848	0302 0302	246,65
521 07 070049689309	VAN LERBERGHE — CHRIST	CL TTE.CORONEL GAUTI	51002 CEUTA	04 51 1999 005017872	1298 1298	30,65
521 07 080327831330	MOH. ABIDELUAHID ANDER	CL MOLINO 30	51001 CEUTA	03 51 2002 010370151	0302 0302	246,65
521 07 080411014082	CARABALLO RECIO ANTONIO	CL REAL 90	51002 CEUTA	03 51 2002 010370252	0302 0302	246,65
521 07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2002 010352872	0302 0302	230,96
521 07 110038648702	FERNANDEZ INCIERTE CARLO	CL IBIZA 4	51001 CEUTA	04 51 2001 005002941	1299 1299	33,06
521 07 110046508126	GALAN OCON JOSE MARIA	PS ROMERO 7	51002 CEUTA	02 51 2002 010353377	0302 0302	246,65
521 07 110054504158	DGUEZ. BARBA JOSE ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010353478	0302 0302	246,65
521 07 110067566523	BERNAL BALMAIN MANUEL	CL ALFAU 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010353680	0302 0302	230,96
521 07 181027421878	MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON	CL FRANCISCO VILLDES	51001 CEUTA	02 51 2002 010354690	0302 0302	246,65
521 07 230047782505	SORIANO CASTRO FRANCISCO	ZZ VISTA ALEGRE 26	51001 CEUTA	03 51 2002 010370555	0302 0302	246,65
521 07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	07 51 2000 010413542	0300 0300	39,52
521 07 280249566240	BARGA. PALACIOS JOSE IGNA	CL PASAJE ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010354892	0302 0302	246,65
521 07 281003919018	ESTEVEZ MOHAMED MANUEL	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51 2002 010370757	0302 0302	246,65
521 07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 32	51001 CEUTA	02 51 2002 010355094	0302 0302	246,65
521 07 290077481044	BERNAL CARRASCO RICARDO	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010370959	0302 0302	246,65
521 07 290088106685	MEDINA RODRIGUEZ MERC.	CL REAL 40	51002 CEUTA	02 51 2002 010355401	0302 0302	246,65
521 07 300080667976	ALARCON GOMEZ ANGEL	BD VALIÑO, PINAR 2	51002 CEUTA	07 51 1999 010163926	1298 1298	37,62
521 07 410080290346	RAMIREZ PINERO ANTONIO	AV ESPAÑA 2	51004 CEUTA	03 51 2002 010371161	0302 0302	246,65
521 07 411004736834	MOH. BEN YAKOR REDUAN	CL RUIZ DE ALARCON 8	51002 CEUTA	02 51 2002 010355704	0302 0302	246,65
521 07 510002002236	MESA DIAZ JOSE	BD MIRAMAR BAJO-BAJO	51002 CEUTA	02 51 2002 010356310	0302 0302	246,65
521 07 510002525531	LEBRON CHACON JUAN LUIS	CL REAL 41	51001 CEUTA	07 51 1999 010372171	0199 0199	38,55
521 07 510002525531	LEBRON CHACON JUAN LUIS	CL REAL 41	51001 CEUTA	04 51 2001 005006375	1200 1200	30,65
521 07 510002771162	GALAN MONTANO MANUEL	BDA. LOS ROSALES 3	51002 CEUTA	07 51 1999 010372474	0299 0299	38,55
521 07 510002904841	MUSTAFA MOH. MUSTAFA	PJ BENTOLILA 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010357017	0302 0302	246,65
521 07 510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2002 010357118	0302 0302	230,96
521 07 510003085909	NUÑEZ SAMIÑAN ANTONIO	BD POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010357522	0302 0302	246,65
521 07 510003347203	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	AV TENIENTE GENERAL	51002 CEUTA	02 51 2002 010357724	0302 0302	246,65
521 07 510003389639	MARIN PORTES CARLOS	AV POLIG. VIRGEN DE	51002 CEUTA	03 51 2002 010372171	0302 0302	246,65
521 07 510003480373	VASHDEV HARIRAMANI KISHI	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010357926	0302 0302	246,65
521 07 510003915964	GUIRADO VALERO RICARDO	CL FRANCISCO LERIA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010359138	0302 0302	246,65

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
521 07	510003954158	PALANCO CARRASCO RAFAEL	PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	07 51 2000 010415461	0400 0400	39,52
521 07	510003984571	ABSELAM HAMADI JAFEDA	CL CHILE 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010372777	0302 0302	246,65
521 07	510003987302	GOMEZ JIMENEZ JULIO	CL AGUSTINA DE ARAGÓ	51001 CEUTA	07 51 1999 010373787	0199 0199	38,55
521 07	510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2002 010360047	0302 0302	246,65
521 07	510004268295	AMORES VEGA VICENTE	UR LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	02 51 2002 010360552	0302 0302	230,96
521 07	510004502614	ABDELK. ABDESELAM AHM	PO ALHAMBRA 26	51002 CEUTA	02 51 2001 010328039	0301 0301	40,30
521 07	510004614667	MUSTAFA ABDEL LAH MOH.	CL CLAUDIO VAZQUEZ 2	5100 CEUTA	02 51 2002 010361562	0302 0302	246,65
521 07	510004625983	ABDELK. SADIK ACHUCHA	AV AFRICA,12 CHALET	51001 CEUTA	02 51 2002 010361663	0302 0302	246,65
521 07	510004657814	HEREDIA HERNANDEZ JUAN J	CL ANT. ESTACION PER	51002 CEUTA	03 51 2002 010373585	0302 0302	246,65
521 07	510004744508	HOSSAIN ALI MOHAMED	PASEO DE LAS PALM	51002 CEUTA	02 51 2002 010362067	0302 0302	246,65
521 07	510004747134	WAHNON WAHNON MOISES	CL REAL 9	51001 CEUTA	03 51 2002 010373989	0302 0302	246,65
521 07	510004785934	AMAR AYAD NAYIM	CL DELGADO SERANO 4	51002 CEUTA	07 51 2000 010416370	0100 0100	29,64
521 07	510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2002 010362471	0302 0302	246,65
521 07	510004834030	FDEZ. DELGADO LUIS M	AV EJERCITO ESPAZOL E	51002 CEUTA	07 51 1999 010374700	0499 0499	53,07
521 07	510005027929	MOH. ABDESELAM MUSTAF	PJ SEVILLA,PASAJE PI	51002 CEUTA	07 51 1999 010166653	1298 1298	35,23
521 07	510005027929	MOH. ABDESELAM MUSTAF	PJ SEVILLA,PASAJE PI	51002 CEUTA	04 51 2000 005005386	1298 1298	30,65
521 07	510005270328	SEBTI LARBI REDOAN	AV EJTO.ESPAÑOL.EDF11	51002 CEUTA	03 51 2002 010375104	0302 0302	246,65
521 07	510005466954	MOHAMED MOHAMED MOH.	GR MIRAMAR 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010375508	0302 0302	246,65
521 07	510900003782	CARRASCO MAGAN JUAN	CL FALANGE ESPAÑOLA	51001 CEUTA	02 51 2002 010363986	0302 0302	246,65
521 07	511000054495	ELHICHOU — ABDELOUAHID	CL NUEVA 8	51002 CEUTA	03 51 2002 010300837	0102 0202	493,30
521 07	511000295177	BENTOLILA ALFON MESSOD	CL JAUDENES 11	51003 CEUTA	02 51 2002 010364794	0302 0302	230,96
521 07	511000706924	ACOSTA PEÑADO LEON JOSEF	CL POLIG. VG. DE APR	51001 CEUTA	02 51 2002 010365808	0302 0302	246,65
521 07	511000857474	LAMAIS ABDELATIP ANISA	CL GRAN VIA 3	51001 CEUTA	04 51 2000 005006295	1199 1199	33,06
521 07	511000875763	ABDESELAM MOH. HAMED	CL MILLAN ASTRAY 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010377124	0302 0302	246,65
521 07	511000876571	GARCIA AOMAR MARIA MAR	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	07 51 2000 010194583	0899 1199	77,11
521 07	511000927091	PIRES — JOSE	CL RESIDENCIAL DON A	51002 CEUTA	02 51 2002 010366515	0302 0302	246,65
521 07	511000951242	SANTOS TORRES M.ª CARM	CL JUAN 1 DE PORTUGA	51002 CEUTA	02 51 2002 010366717	0302 0302	246,65
521 07	511000975490	ABDELKADER ABDES. ABD	CL AYMAT GONZALEZ 16	51002 CEUTA	02 51 2002 010366919	0302 0302	246,65
521 07	511000997520	SILVA RIVAS JUAN MANUEL	BD VILLA JOVITA-C/GE	51002 CEUTA	07 51 1999 010376619	0699 0699	38,55
521 07	511001042683	MOURABIT — AHMED	CL JUAN DE JUANES 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010367020	0302 0302	246,65
521 07	511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL GALEA 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010377629	0302 0302	246,65
521 07	511001076938	HOSSAIN ABDERRAH. MIN	BDA.BERMUDO SORIA	51002 CEUTA	07 51 2000 010194886	0799 0799	38,55
521 07	511001115031	ABDFSELAM MOH. SALUA	CL JUAN CARLOS 1 52	51002 CEUTA	07 51 1999 010376720	0199 0199	38,55
521 07	511001216677	ROSA ORTEGA MALLINIS	CL ALFAU 2	51001 CEUTA	04 51 2000 005005487	0999 0999	30,65
521 07	511001287409	HASSOUNI — MORAMED	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51 2002 010367424	0302 0302	246,65
521 07	511001306203	MACHKATOU — ABDELLATIP	AV LISBOA EDIFICIO R	51002 CEUTA	02 51 2002 010367727	0302 0302	230,96
521 07	511001317317	ABDESELAM MOHAMED MU.	CL ARGENTINA	51002 CEUTA	07 51 2000 010195795	1199 1299	77,11
521 07	511001370968	EL HANNACH — MOHAMED	CL MIRAMAR BAJO	51002 CEUTA	02 51 2002 010367828	0302 0302	246,65
521 07	511001394816	MARTIN IGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010367929	0302 0302	230,96
521 07	511001398048	RIOS JIMFNEZ BEGOÑA	BD ERQUICIA	51002 CEUTA	03 51 2002 010378033	0302 0302	246,65
521 07	511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOU.	PJ PILAR 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010378134	0302 0302	246,65
521 07	511001459783	TRAVERSO MANCILLA MAN.	ZZ EDIFICIO PRIMAVER	51002 CEUTA	02 51 2002 010368131	0302 0302	246,65
521 07	511001466049	COMPAZ MARTINEZ NOELIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2001 010125450	1000 1000	39,52
521 07	511001466049	COMPAZ MARTINEZ NOELIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2002 010368232	0302 0302	246,65
521 07	511001586388	AHMED MOH. ABDELADIB	BD PPE. AGRUPACION E	51003 CEUTA	03 51 2002 010304978	0202 0202	246,65
521 07	511001595987	FRANK ANDRES — BONGERS	CL GRAL APANDA (ATIC	51001 CEUTA	02 51 2001 010125652	1000 1100	79,03
521 07	511001673082	BEJER — WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2002 010368737	0302 0302	230,96
521 07	511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010369343	0302 0302	246,65
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
811 10	51100324163	TRANSPORT SHIP S.L.	BD JUAN CARLOS 1 34	51003 CEUTA	02 51 1999 010468969	0899 0899	71,48
812 10	51100174623	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	07 51 1999 010245869	0299 0299	33,16
814 10	51100287787	ABSELAM HAMMUT ALIA	CL LOS ROSALES 28	51002 CEUTA	03 51 1999 010176252	0299 0299	41,63
822 10	51100174421	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL PEVELL	51001 CEUTA	03 51 2001 010150613	0101 0101	14,71
822 10	51100174421	PESQUERAS ROSBE S.L.	PASEO DEL REVELL	51001 CEUTA	03 51 2001 010196279	0201 0201	14,71

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

211 10	51000144206	ALVAREZ ALVAREZ EUGENIA	AV AFRICA 29	51001 CEUTA	07 51 2000 010236619	0699 0699	22,26
211 10	51100027002	MARIN ROMERO M.ª ISABE	CL MAESTRANZA (CUART	51002 CEUTA	07 51 2000 010236013	0699 0699	22,26
211 10	51100212413	POLANCO CARRASCO RAFAEL	PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	02 51 2001 010212851	0300 0300	22,81
211 10	51100271320	FERNANDEZ HURTADO LUISA	ZZ CARRETERA EMBALSE	51002 CEUTA	07 51 2000 010235710	0699 0799	44,51

REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

011 10	51100331843	PATRONATO MUTUAL. NOT	CL RUIZ DE ALARCON 3	51002 CEUTA	02 51 2000 010146689	0100 0100	86,85
--------	-------------	-----------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

4.495.- D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

Expedientes:	Empresa	Sanción
E-170/02	Mohamed Sakir Abdel-Lah	6.010,13
E-171/02	Revestimiento y Rehabilitaciones del Estrecho, S.L.	450,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil dos.

4.496.- D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

Expedientes:	Empresa	Sanción
15H-271/02	Francisco Pina Molina	1.502,54
23S-267/02	José Luis Boronat Seco	300,52
18E-268/02	Kasmi Taduel Otmar	Expulsión
9S-273/02	Lepusmar, S.L.	600,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publica-

ción de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil dos.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

4.497.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte.: 2002/5521 a nombre de:

Chaib Saidi, Mohamed (45.093.190)

C/. Tirso de Molina, 12

5002-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuando no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 16 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

4.498.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución

Expte.: 2002/4419 a nombre de:

Hamido Mohamed, Mohamed (45.086.665)

Bda. Juan Carlos I, 62 - 1.º

5002-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuando no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 16 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.499.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a RESTAURANTE, en TT. GRAL. MUSLERA, PARQUES DE CEUTA, 3ºF,7A, a instancia de D./Dª. ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ, D.N.I. 12329599N.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 23 de Octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

4.500.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a RESTAURANTE FRANCES, en MARINA ESPAÑOLA, P. MARINERO, LOCAL Nº4, a instancia de D./Dª. EL HOSSAIN EL GHALOULI OMAR, D.N.I. 45109357.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 16 de Octubre de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

4.501.- Acuerdo de la Junta del Consorcio Rector del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta por la que se convoca concurso para la contratación del suministro del material necesario para la homologación del Laboratorio de Química del Centro de Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Consorcio Rector del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta del Consorcio.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Suministro del material necesario para la homologación del Laboratorio de Química del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

b) Lugar de ejecución: Edificio de la U.N.E.D. sito en Avda. de Africa s/n de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Plazo de ejecución: Quince días a contar des de la fecha de la formalización del contrato sin perjuicio de lo establecido en el art. 71.2.c del TRLCAP.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 48.080,96 euros

5.- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría de la junta del Consorcio

b) Domicilio: 1.ª planta del Palacio Autonómico, sito en Plaza de Africa s/n.

c) Localidad y código Postal: Ceuta 51001

d) Teléfono: 956 52 82 12

e) Telefax: 956 52 82 41

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fijada como plazo para presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2) Domicilio: Palacio de la Asamblea en Plaza de Africa, s/n.

3) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): El establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consorcio Rector del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Ceuta.

b) Domicilio: La apertura tendrá lugar en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en la 2.ª planta del Palacio Autonómico en Plaza de Africa, s/n.

c) Localidad: Ceuta

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de cumplirse el plazo señalado de presentación de proposiciones. Si ese día fuese in hábil pasará al día hábil siguiente.

e) Hora: Doce

10.- Otras informaciones: Conforme dispone la cláusula decimotercera del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios objetivos de base para la adjudicación del concurso: Mayor calidad, 50%. Menor plazo de entrega, 30%. Menor precio, 20%.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 30 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA DE LA JUNTA DEL CONSORCIO.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.